

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Museos, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 2005.*

Por Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Museos se convocaron subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

De conformidad con el artículo 9 de la Orden de 2 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 118, de 8.10.02) el plazo para dictar resolución expresa y notificarla será de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de la convocatoria, entendiéndose éste suspendido durante el lapso comprendido entre esta fecha y el día en que expire el plazo para la presentación de solicitudes por los interesados.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y entidades afectadas, pese a que se han habilitado todos los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me atribuye la Resolución de convocatoria, a propuesta del Servicio de Museos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales,

### D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver y notificar las subvenciones del procedimiento referido por un período de dos meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo. Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de septiembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «Procesos de control de memoria de trabajo y las tareas de traducción e interpretación» BSO2002-00159 (Ref. 980).

Investigador responsable: Doña María Teresa Bajo Molina.

Funciones del becario:

- Obtención y análisis de datos de potenciales evocados.
- Preparación de experimentos mediante E-prime.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 630 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Calificación en la licenciatura, cursos de doctorado realizados.

- Experiencia en proyectos de investigación relacionados con el lenguaje, experiencia con E-prime, programas estadísticos de análisis de datos y técnicas de potenciales evocados.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Teresa Bajo Molina.
- Sr. Alfonso Palma Reyes.

#### ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de colaboración entre la Empresa de Gestión Ambiental (EGMASA) y la Universidad de Granada para la realización conjunta de estudios sobre Flora Andaluza (contrato núm. 2001) (Ref. 983).

Investigador responsable: Don Gabriel Blanca López.

Funciones del becario:

- Manejo de bases de datos.
- Toma de datos en campo sobre la Flora de Andalucía Oriental.

- Coordinación de equipos y apoyo burocrático.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas, especialidad Botánica o equivalente.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 mes (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Conocimiento y experiencia en manejo y cartografía de flora y vegetación autóctona.
- Participación en proyectos de investigación, manejo de SIG y diseño gráfico.

- Experiencia en recogida de datos de campo relacionados con la flora en ambientes mediterráneos.

- Organización y manejo de datos del epígrafe anterior.

- Otros méritos (se valorará haber cursado durante la licenciatura las asignaturas de Fanerogamia y las relaciones con el departamento de Botánica de la Universidad de Granada).

- Miembros de la Comisión: Sr. Gabriel Blanca López.

#### ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación Rafael Gallego Sevilla (Ref. 984).

Investigador responsable: Don Rafael Gallego Sevilla.

Funciones del becario: Colaborar en el desarrollo del proyecto en desarrollo computacional.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o titulación equivalente.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.075 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento de la dinámica de sólidos y estructuras, métodos numéricos de contorno.

- Programación FORTRAN 90.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Rafael Gallego Sevilla.
- Sr. Guillermo Rus Carlborg.

## ANEXO IV

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Master Universitario en Analítica Clínica-8.ª Edición (Ref. 985).

Investigador responsable: Don Fernando Martínez Martínez.

Funciones del becario:

- Organización de prácticas de laboratorio.
- Petición y preparación de reactivos y de muestras biológicas, manejo de autoanalizadores, control de calidad interlaboratorios, investigación en técnicas analíticas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado de Farmacia o en Bioquímica.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 562,5 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en laboratorios de Análisis Clínicos y Control de Calidad.

- Experiencia en la Gestión de laboratorios.

- Experiencia en la organización de Masters.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Director del Master Universitario en Analítica Clínica.
- Sr. Coordinador del Master Universitario en Analítica Clínica.

## ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de Colaboración entre la Organización Nacional de Ciegos Españoles y la Universidad de Granada para el desarrollo del proyecto a la edad por métodos ópticos no invasivos (Ref. 986).

Investigador responsable: Don José Ramón Jiménez Cuesta.

Funciones del becario: Investigación vinculada al proyecto «Detección precoz de la degeneración macular asociada a la edad por métodos ópticos no invasivos».

Requisitos de los candidatos: Diplomado Optica-Optometría.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Becas de iniciación a la investigación.
- Conocimientos inglés e informática.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión: Sr. José Ramón Jiménez Cuesta.

## ANEXO VI

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (Ref. 987).

Investigador responsable: Doña Amparo Ferrer Rodríguez.

Funciones del becario: Apoyo a la coordinación de voluntariado y a la gestión de proyectos.

Requisitos de los candidatos: Diplomados o Licenciados.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas semanales: 20 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia de voluntariado.
- Participación en proyectos de acción social y/o de cooperación al desarrollo.

- Formación en el ámbito del voluntariado, la acción social y la cooperación al desarrollo.

- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Amparo Ferrer Rodríguez.
- Sr. Jesús López Megías.

## ANEXO VII

2 becas de Investigación adscritas al Convenio con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para un «Estudio Geoarqueológico de los Sepulcros Megalíticos de Cueva de Menga, Viera y el Romeral (Antequera, Málaga)» (Ref. 988).

Investigador responsable: Don Francisco Carrión Méndez.

Funciones del becario:

- Prospección arqueológica, Prospección geológica.
- Excavación arqueológica Informatización de registro arqueológico.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Historia o en Geología, especialidad Arqueología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 2.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de geología, conocimientos de megalitismo.

- Experiencia en trabajo de campo de tipo arqueológico.

- Conocimientos de informática aplicada a arqueología.

- Otros méritos.

- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Carrión Méndez.
- Sr. José Antonio Esquivel Guerrero.

## ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EARNEST, Contract no.: 007036 Integrated Project (Ref. 989).

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.

Funciones del becario: Localización, citación y seguimiento de pacientes, creación del listado de pacientes, realización de encuestas epidemiológicas, manejo en la creación de bases de datos (Excel, Access...), revisión bases de datos.

Requisitos de los candidatos: Trabajador/a Social.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 500 euros.
- Horas semanales: 18 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Doctorado.

- Expediente académico, conocimientos de inglés hablado y escrito, conocimientos informáticos, participación en otros proyectos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Cristina Campoy Folgoso.
- Sr. Juan A. Molina Font.

## ANEXO IX

4 becas de Investigación adscritas al Proyecto EARNEST, Contract no.: 007036 Integrated Project (Ref. 990).

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.

Funciones del becario: Evaluación nutricional (encuestas y antropometría), evaluación de la condición física, obtención de muestras, preparación y análisis, búsqueda bibliográfica (Medline, Pub-Med, Chrocane Library...), manejo en la creación de bases de datos tanto de tipo nutricional como para análisis estadístico de los datos (Excel, Access, cálculo de nutrientes...), participación en intervenciones nutricionales, conocimientos estadísticos (SPSS, Statistics...), edición de informes, colaboración en la difusión de resultados.

Requisitos de los candidatos: Ldos/as. en Medicina, Farmacia, Bioquímica, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, o en Tecnología de los Alimentos.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Publicaciones, expediente académico, doctorado, conocimiento alto de inglés hablado y escrito, conocimientos informáticos, participación en otros proyectos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Cristina Campoy Folgoso.
- Sr. Juan A. Molina Font.

## ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EARNEST, Contract no.: 007036 Integrated Project (Ref. 991).

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.

Funciones del becario: Pasación de los tests de Hempel, de Townen, McCarthy, ABC Kauffmann..., en niños de diferentes edades, obtención de datos bibliográficos de diversa índole mediante diferentes fuentes bibliográficas (Medline, Current Content, Pub-Med, Chrocane Library...), manejo en la creación de bases de datos (Excel, Access...), conocimientos estadísticos (SPSS, Statistics...), colaboración en la difusión de resultados.

Requisitos de los candidatos: Ldos/as. en Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 720 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en la pasación de tests Psicométricos, Publicaciones, expediente académico, doctorado, conocimiento alto de Inglés hablado y escrito, conocimientos informáticos, participación en otros proyectos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Cristina Campoy Folgoso.
- Sr. Juan A. Molina Font.

## ANEXO XI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EARNEST, Contract no.: 007036 Integrated Project (Ref. 992).

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.

Funciones del becario: Recogida, preparación y clasificación de muestras, análisis de laboratorio, obtención de datos bibliográficos de diversa índole mediante diferentes fuentes bibliográficas (Medline, Current Content, Pub-Med, Chrocane Library...), manejo en la creación de bases de datos (Excel, Access...), conocimientos estadísticos (SPSS, Statistics...), colaboración en la difusión de resultados.

Requisitos de los candidatos: Ldo. en Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Doctorado, expediente académico, conocimientos de inglés hablado y escrito, conocimientos informáticos, participación en otros proyectos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Cristina Campoy Folgoso.
- Sr. Juan A. Molina Font.

## ANEXO XII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Equalitas (Estudio Sociológico) (Ref. 993).

Investigador responsable: Don Juan Carlos de Pablos Ramírez.

Funciones del becario: Desarrollo de la investigación: fuentes, trabajo de campo, análisis, informe.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en CCPP y/o Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en temas de empleo. Expediente académico. Experiencia en investigación. Publicaciones.
- Ser estudiante de Tercer Ciclo.
- Otros méritos.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Carlos de Pablos.
- Sra. Cecilia Hita Alonso.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario número 269, por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 5 de julio de 2005, e instruido conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a las Registradoras y los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

#### A N E X O

Registro vacante: El Puerto de Santa María número 1 (Cádiz).  
Registrador nombrado: Don Esteban García Sánchez.  
Núm. Escalafón: 285.  
Resultas: San Fernando (Cádiz).

Registro vacante: Málaga número 4.  
Registrador nombrado: Don Francisco Germán Taboada Tejerizo.  
Núm. Escalafón: 589.  
Resultas: Huelma (Jaén).

Registro vacante: Sevilla número 11.  
Registrador nombrado: Don Javier Francisco Anaya Revuelta.  
Núm. Escalafón: 634.  
Resultas: Lora del Río (Sevilla).

Registro vacante: Sevilla número 1-III y Mercantil.  
Registrador nombrado: Don Juan Ignacio Madrid Alonso.  
Núm. Escalafón: 786.  
Resultas: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Registro vacante: Iznalloz (Granada).  
Registrador nombrado: Don José Eduardo Luzón Tello.  
Núm. Escalafón: 821.  
Resultas: Roquetas de Mar núm. 2 (Almería).

Registro vacante: Sevilla número 5.  
Registrador nombrado: Don Manuel Parga Gamallo.  
Núm. Escalafón: 852.  
Resultas: Pola de Lena (Asturias).

Registro vacante: Bujalance (Córdoba).  
Registradora nombrada: Doña María Dolores Esteve Portoles.  
Núm. Escalafón: 853.  
Resultas: O'Carballiño (Ourense).

Registro vacante: Cádiz número 3.  
Registradora nombrada: Doña María José Mateo Vera.  
Núm. Escalafón: 884.  
Resultas: Fuente Obejuna (Córdoba).

Registro vacante: Castro del Río (Córdoba).  
Registradora nombrada: Doña Marta Albert Sánchez.  
Núm. Escalafón: 955.  
Resultas: Hervás (Cáceres).

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Raquel Nieves González, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla) mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de doña Raquel Nieves González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre,